



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO

Ley de Creación N° 31995, de fecha 26 de marzo 2024

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



CONCURSO PÚBLICO - CAS TRANSITORIO N° 03-2026-UNACUT

RESULTADOS FINALES

N°	CÓDIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL (*)	PUNTAJE FINAL	ESTADO
1	001	AREVALO DE LA CRUZ ANA NELVA	14.00	13.00 (NO ADMITIDA)	—	
2	003	ESTELA TORRES JOEL ALBERT	14.00	07.00 (NO ADMITIDO)	—	
3	003	OLIVERA LUCANO ELCIRA	17.00	16.00	16.60	GANADORA
4	005	FLORES CHAFLOQUE CESAR EDUARDO	15.00	16.00	15.40	GANADOR
5	005	VASQUEZ HERRERA RONI IVAN	14.00	13.00 (NO ADMITIDO)	—	NO ADMITIDO
6	006	LLATAS MUÑOZ NERIO ORIEL	17.00	15.00	16.20	GANADOR
7	006	ABANTO QUINTANA ORLANDO	20.00	—	—	NO SE PRESENTÓ
8	009	SANCHEZ SANCHEZ SUCELY	18.00	12.00 (NO ADMITIDA)	—	
9	009	ALTAMIRANO CUBAS DENI ELI	14.00	17.00	15.20	GANADOR
10	010	CIEZA RODRIGO ELVA	17.00	16.00	16.60	GANADORA
11	010	NAVARRO DIAZ SEGUNDO	15.00	15.00	15.00	ACCESITARIO
12	012	REGALADO ANGASPILCO DEISI	16.00	14.00	15.20	GANADORA
13	012	MARRUFO DELGADO MARIA CELIDA	16.00	—	—	NO SE PRESENTÓ

Numeral 2.3.2. de las Bases del Proceso de selección sobre Criterios de Calificación para la Entrevista Personal

El/la postulante será considerado **"ADMITIDO"** siempre que obtenga una puntuación entre catorce (14.00) y veinte (20.00) puntos, caso contrario El/la postulante obtendrá la condición de **"NO ADMITIDO"**.

Suscripción y registro de contrato (*)

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección CAS TRANSITORIO N° 03-2026-UNACUT para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar a la Unidad de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de forma física y digital, el cual será parte de su legajo de personal, así como, deberá llenar los formularios y/o Declaraciones Juradas indicados por la Unidad de Recursos Humanos. Dichos documentos están sujetos a la fiscalización posterior que llevará a cabo la entidad.

- En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario (de existir).

Si durante el control posterior, se hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

(*) Numeral 2.7 de las Bases del Proceso de Selección.

Cutervo, 02 de octubre de 2026
COMITÉ DE SELECCIÓN.


Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente


Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
Información
Miembro


Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro